

cadena.

República de Colombia

Pag. No 1



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO-----

QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (587)-----

FECHA DE OTORGAMIENTO: -----

VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).-----

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.-----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. -----

CÓDIGO NOTARIAL: 1100100038. -----

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL. -----

PODERDANTE: -----

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR con NIT.
860.066.942-7 -----

APODERADO: -----

JUAN PABLO SALAZAR GOMEZ, identificado con la cédula de
ciudadanía número 1.053.832.673 expedida en Manizales -----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, a los veintidós (22) días del mes de enero -----

De dos mil veintiséis (2.026) ante mí EDUARDO DURAN GOMEZ -----

NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

da fe que las declaraciones que se contienen en la presente escritura han
sido emitidas por quienes la otorgan: -----

Compareció con minuta: CARLOS MAURICIO VASQUEZ PAEZ, mayor de
edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía
número 79.541.640 expedida en Bogotá D.C., obrando en calidad de
Director Administrativo Principal y por tanto Representante Legal de la
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, con domicilio en
Bogotá D.C., entidad que goza de personería jurídica conferida mediante
Resolución número dos mil cuatrocientos nueve (2409) del treinta (30) de
junio de mil novecientos setenta y ocho (1978), otorgada por el Ministerio
de Trabajo y Seguridad Social, e identificada con NIT. 860.066.942-7,
todo lo cual consta Certificado de Existencia y Representación Legal
expedido por la Superintendencia de Subsidio Familiar, que se protocoliza
con el presente y dijo -----

PRIMERA: Que obrando en la calidad anotada y de acuerdo con sus facultades estatutarias, confiere poder general a **JUAN PABLO SALAZAR GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.053.832.673 de Manizales, para que en nombre y representación de **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**, celebre, suscriba toda clase de contratos, acuerdos, transacciones o convenios así como ejerza todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y post-contractual, de carácter privado o público, relacionados o circunscritos al objeto social de COMPENSAR en los que Compensar venda o ejecute la prestación de cualquier servicio, hasta por una cuantía equivalente a DOS MIL QUINIENTOS (2500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. -----

El ejercicio de las facultades que por este mandato se confieren, conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios y de los administradores previstas en la legislación colombiana, sin perjuicio de las sanciones penales, fiscales y disciplinarias a que haya lugar. -----

El ejercicio de este poder no comprende el de vinculaciones de carácter laboral a **LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR** -----

Presente: **JUAN PABLO SALAZAR GOMEZ**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.832.673 expedida en Manizales, obrando en nombre propio y manifestó que acepta el poder que mediante esta escritura se le otorga. -----

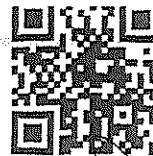
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA

El suscrito Notario Treinta y Ocho (38) del Círculo de Bogotá D.C., en uso de las atribuciones contempladas en el Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983 y en virtud que el Doctor **CARLOS MAURICIO VASQUEZ PAEZ**, actúa en calidad de Director Administrativo principal y por lo tanto Representante Legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**, tiene registrada su firma en esta Notaría **AUTORIZA** que el presente instrumento sea suscrito por la persona fuera del recinto Notarial en las Oficinas de las entidades que representa. -----

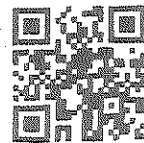
cadena.

República de Colombia

Pag. No 3



Aa116572064



Ca582912306

SE ADVIRTIÓ al(a los) otorgante(s) de esta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto (Artículo 35 decreto ley 960 de 1.970).

Se advierte igualmente la necesidad de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a la información personal y de trabajo consignado en el espacio destinado para la firma de los suscriptores del instrumento público, con el objeto de confrontar la información solicitada con el contenido de la escritura previo a la autorización de la misma.

En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del (los) otorgante(s) y del notario.

En tal caso, de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el(los) que intervino(eron) en la inicial y sufragada por el(ellos) mismo(s) (Artículo 102 decreto ley 960 de 1.970).

ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS:

Aa116573692, Aa116572064, Aa116572065,

LEÍDO el presente instrumento público a los comparecientes manifestaron su conformidad con el contenido lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario que lo autorizo con mi firma. _____

RETENCIÓN EN LA FUENTE. ARTÍCULOS 20 y 64 LEY 0075 de 1986. -
EXENTO: -----

DERECHOS NOTARIALES ----- \$86.200,00

IVA: ----- \$41.800,00

RECAUDO SUPERINTENDENCIA: -----\$9.200,00

RECAUDO FONDO DEL NOTARIADO: -----\$9.200,00.

APOORTE ESPECIAL FONDO:

IMPUESTO DE TIMBRE: \$0,00

DECRETO 1681 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1.996, MODIFICADO POR EL
DECRETO 3432 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2.011, NUEVAMENTE
MODIFICADO POR EL DECRETO 0188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2.013
Y RESOLUCIÓN 00585 DEL 24 DE ENERO DE 2025. -----



Ca601929941

CERTIFICADO NÚMERO: 6185/2026

EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTA
CONFORME A LOS ARTICULOS 89 Y 90 DEL DECRETO 960/70 Y
DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

CERTIFICA QUE:

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (587)** DE FECHA **VEINTIDOS (22)** DE ENERO DE **DOS MIL VEINTISEIS (2026)** OTORGADA EN ESTA NOTARIA. COMPARECIÓ EL DOCTOR: **CARLOS MAURICIO VASQUEZ PAEZ**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO **79.541.640** EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., OBRANDO EN CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO PRINCIPAL Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR** CON NIT. **860.066.942-7**, OTORGÓ: **PODER GENERAL** AL DOCTOR: **JUAN PABLO SALAZAR GOMEZ**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO **1.053.832.673** EXPEDIDA EN MANIZALEZ.

CUYAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN DICHA ESCRITURA, Y QUE A LA FECHA NO APARECE NOTA DE REVOCACIÓN, MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN ALGUNA.

LAPRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026) CON DESTINO: AL INTERESADO.

**EDUARDO DURAN GOMEZ**

NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Ca601929941



19-02-26

cadena. No. 89993340

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO



Supersubsidio



Ca582912305

Código: FO-CLC-EXCE-002; Versión: 4

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR HASTA LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C. 01/09/2025

LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012

CERTIFICA

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

NIT. 860.066.942-7

DIRECCIÓN: AVENIDA 68 No. 49 A - 47

DOMICILIO: BOGOTÁ

TELÉFONOS: 4280666

EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: notificacionesjudiciales@compensar.com

EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA EPS COMPENSAR:

Compensarepsjuridica@compensarsalud.com

CONSTITUCIÓN Y OBJETO:

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 2409 DEL 30/06/1978, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MANERA INDEFINIDA Y SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTICULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN Y SE ENCUENTRA SOMETIDA A INSPECCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA LEY 25 DE 1981 Y EL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO 2150 DE 1992.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 1

NOTARIA 38
REVISOR JURÍDICO
JOHN Jairo Camacho

Ca582912305

29-10-25

cadena. No. 89935340



Supersubsidio

Código: FO-CLC-EXCE-002; Versión: 4

REPRESENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 21 DE 1982 Y EL ARTÍCULO 37 DE LOS ESTATUTOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN ESTA A CARGO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, QUIEN SERA ELEGIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y SE SOMETERÁ AL ALCANCE QUE ÉSTE DEFINA, OBSERVANDO LOS LÍMITES PARA CONTRATAR DEFINIDOS POR LA ASAMBLEA.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	CARLOS MAURICIO VÁSQUEZ PÁEZ	79.541.640	0556 10/09/2019	04/12/2019
PRIMER SUPLENTE	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ CORREDOR	71.758.846	1050 05/12/2023	15/12/2023
SEGUNDO SUPLENTE	NUBIA GREGORIA ESPINOSA GARZÓN	39.542.844	0706 08/07/2025	21/08/2025
TERCER SUPLENTE	OSCAR MARIO RUIZ	79.538.820	0053 20/02/2009	03/04/2009

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CONFORME AL ARTÍCULO 38° DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN, SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LAS SIGUIENTES: 1. DIRIGIR A COMPENSAR PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PARA LOS CUALES FUE CREADA. 2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE COMPENSAR, LOS ORDENAMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. 3. ASISTIR, CON VOZ, PERO SIN VOTO, A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. 4. REPRESENTAR A COMPENSAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y AL CONSEJO DIRECTIVO, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS O CADA VEZ QUE LO EXIJAN, LAS CUENTAS, BALANCES Y CUALQUIER INFORME SOBRE LA MARCHA DE COMPENSAR. 6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y AL CONSEJO DIRECTIVO CONFORME A LOS PRESENTES ESTATUTOS. 7. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA, TÍTULOS VALORES, TITULARIZAR CARTERA Y EJECUTAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE COMPENSAR, DENTRO DE LAS PREVISIONES ESTATUTARIAS. 8. NOMBRAR LOS EMPLEADOS DE COMPENSAR CUYA DESIGNACIÓN NO ESTÉ RESERVADA A OTROS ÓRGANOS DE LA CAJA Y REMOVERLOS LIBREMENTE. 9.

SuperSubsidio

Página | 2

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

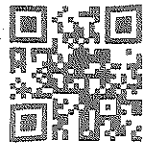
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio



Ca582912304

Código: FO-CLC-EXCE-002: Version: 4

CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN NECESARIOS Y CONDUCENTES AL LOGRO DEL OBJETO DE COMPENSAR, CON LAS LIMITACIONES QUE ESTABLEZCAN LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL O EL CONSEJO DIRECTIVO. 10. CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA LEY, LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA No. 053 DEL 14 DE MARZO DE 2024, LA ASAMBLEA APROBO MANTENER LA FORMULA DEL 0,5% DE LOS INGRESOS TOTALES DE LA CORPORACIÓN DEL AÑO 2023, SUMA QUE ASCIENDE A \$38.982.356.000, COMO CUANTÍA MÁXIMA PARA QUE EL DIRECTOR PUEDA CONTRATAR SIN CONSULTA PREVIA AL CONSEJO DIRECTIVO.

ESTA DECISIÓN FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 0464 DEL 24 DE JULIO DE 2024. DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EL 09 DE AGOSTO DE 2024.

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS:

NOMBRE: LUIS ANDRÉS PENAGOS VILLEGAS
C.C. No. 71.724.156 DE MEDELLÍN
T.P. No. 85409 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0153 DEL 25 DE MARZO DE 2011.

CONSEJO DIRECTIVO - PERÍODO 2022-2026

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES CON DESIGNACIÓN APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0292 DEL 23 DE MAYO DE 2022, EJECUTORIADA EL 9 DE AGOSTO DE 2022:

EMPLEADORES

PRINCIPAL		
REGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER REGLÓN	R&I SEGUROS LTDA NIT. 900.148.606-4	ÁLVARO ANTONIO ROZO PALOU C.C. 438.255 DE BOGOTÁ D.C.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

NOTARÍA 38
REVISOR JURÍDICO
04/08/2024



Supersubsidio

Código: FO-CLC-EXCE-002; Versión: 4

SEGUNDO RENGLÓN	DISTRICARGO OPERATIONS S.A NIT. 830.033.723-1	ÁLVARO JOSÉ RIVERA HERNÁNDEZ C.C. 19.270.606 DE BOGOTÁ
TERCER RENGLÓN	MY PEOPLE CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS NIT. 830.033.522-6	LILIANA ARROYO VARGAS C.C. 66.763.369 DE PALMIRA
CUARTO RENGLÓN	10 AUDIO S.A.S. NIT. 900.537.951-1	CARLOS SAAVEDRA GARCÍA C.C. 19.071.244 DE BOGOTÁ
QUINTO RENGLÓN	SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A NIT. 800.148.514-2	CLAUDIA LILIANA SOLANO RÓA C.C. 39.787.825 DE USAQUÉN
SUPLENTE		
RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	FASECOLDA NIT. 860.049.275-0	MARÍA CLAUDIA CUEVAS MARTÍNEZ C.C. 52.647.393 DE USAQUÉN
SEGUNDO RENGLÓN	VACANTE	RENUNCIA POR MEDIO DEL RADICADO DE ENTRADA 1- 2025-06066 DEL 25-03-2025
TERCER RENGLÓN	LA BÍFERIA S.A NIT. 830.135.186-2	JUAN ANTONIO CABALLERO ARGAEZ C.C. 19.286.431 DE BOGOTÁ
CUARTO RENGLÓN	VACANTE	RENUNCIA ALLEGADA POR LA CCF, RADICADA EN LA SSF BAJO EL NÚMERO 1-2024-4262 DEL 26/02/2024

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

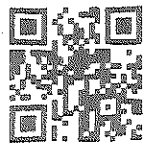
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio



Ca582912303

Código: FO-CLC-EXCE-002: Versión: 4

QUINTO REGLÓN	SERVICIOS Y MANO DE OBRA SUPLEMENTARIA SERVIMOS S.A.S NIT. 860.051.638-7	RUBÉN DARÍO LÓPEZ CORREA C.C. 16.050.124 DE PACORA
------------------	--	---

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1656 DEL 23 DE MAYO DE 2022 Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE OFICIO DEL 1 DE JUNIO DE 2022:

TRABAJADORES

PRINCIPALES		
REGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER REGLÓN	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. NIT. 860.002.180	FABIÁN ONEIVER CONTRERAS LEMUS C.C. 79.952.012 DE BOGOTÁ
SEGUNDO REGLÓN	FEDERACIÓN CGT SECCIONAL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA NIT. 900.530.873	JORGE ADONAI ESPINOZA PÉREZ C.C. 19.233.530 DE BOGOTÁ
TERCER REGLÓN	AJECOLOMBIA S.A. NIT. 830.081.407	ALBERTO ALFREDO CASTILLO FANDIÑO C.C. 79.749.086 DE BOGOTÁ D.C
CUARTO REGLÓN	SUBRED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE NIT. 900.959.051-7	MARÍA DORIS GONZÁLEZ C.C. 41.713.286 DE BOGOTÁ
QUINTO REGLÓN	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU NIT. 899.999.081	MIGUEL ENRIQUE MORANTES SABOGAL C.C. 19.430.928 DE BOGOTÁ
SUPLENTE		
REGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER REGLÓN	DELTA SALUD SAS BIC NIT. 800.214.959	ALBERTO LEÓN TORRES C.C. 19.427.035 DE BOGOTÁ

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

NOTARIA 38
RECTOR JURIDICO
JOHNNY CASHAUCU



Supersubsidio

Código: FO-CLC-EXCE-002; Versión: 4

SEGUNDO REGLÓN	CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ SA CORABASTOS NIT. 860.028.093	ADRIÁN CORTES VARGAS C.C. 79.182.723 DE SIBATE
TERCER REGLÓN	BANCO GNB SUDAMERIS S.A NIT. 860.050.750	MARIO ALEXANDER TORRES SÁNCHEZ C.C. 79.623.726 DE BOGOTÁ
CUARTO REGLÓN	FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE BOGOTÁ NIT. 899.999.061-9	MELVA RINCÓN SUÁREZ C.C. 37.310.464 DE OCAÑA
QUINTO REGLÓN	FUNDACIÓN CLÍNICA SHAIO NIT. 860.006.656	CLAUDIA PATRICIA SUAREZ SEGURA C.C. 41.106.900 DE ORITO

REVISOR FISCAL PERÍODO 2022 - 2026

REVISORES FISCALES	PERSONA JURÍDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	BAKER TILL Y COLOMBIA LTDA. NIT. 800.249.449-5	BERNARDO RODRÍGUEZ LAVERDE	80.353.347	35189-T	0499 05/08/2022	023 23/08/2022
SUPLENTE	ERNST & YOUNG AUDITORES S.A.S NIT. 860.008.890-5	JOANA KATERIN PARRA BORDA	1.032.368.135	199.627-T	0198 03/03/2023	021 24/04/2023

Ines Lorena
Llanos Castro

Firmado digitalmente
por Ines Lorena Llanos
Castro
Fecha: 2025.09.01
11:29:43 -05'00'

INES LORENA LLANOS CASTRO

**SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
Y LAS MEDIDAS ESPECIALES**

Fecha de actualización de información del CERL: 21 de agosto de 2025
Proyectó: Denisse Murillo Suárez- Profesional Especializada

SuperSubsidio

Página | 6

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Aa116572065

СЭ 582912302

FOLIO ANTERIOR Aa116572064.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (587)

FECHA DE OTORGAMIENTO:

VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026):

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

PODERDANTE

Chen

CARLOS MAURICIO VASQUEZ PAEZ

C.C. No. 79.541.640

Quien actúa en calidad de Director Administrativo principal y por lo tanto Representante Legal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

COMPENSAR con NIT. 860.066.942-7.

DIRECCIÓN OFICINA: Av. 68 #49A 47

TELÉFONO OFICINA 601-4285244

CELULAR:

ACEPTO

~~JUAN PABLO SALAZAR GOMEZ~~

C.C. No. 1053 232 673

T.P No.

DIRECCIÓN: Calle 107A # 7C-401

CELULAR: 311706 0688

CORREO ELECTRÓNICO: *psolator@conferencia.com*

NO ANSWER

EL SUSCRITO NOTARIO 38 (DEL CIRCULO DE MAGOTÁ

CERTIFICA

Que el sistema biométrico no se utilizó en este caso por las siguientes razones:

- ☐ 1. FALLA TÉCNICA
☐ 2. IMPEDIMENTO FÍSICO
☒ 3. POR FIRMA REGISTRADA
☐ 4. FALTA DE CORRECTIVIDAD
☐ 5. SUSPENSIÓN DEL FLUIDO ELÉCTRICO

tive principal y por lo tanto

COMPENSACION FAMILIA

38

EL SUGERIDO NOT FUE DE
DEL CIRCULO DE SOCIEDAD, C.O.

CERTIFIED

Quel el sistema pichat:
Lluna de este caso
siguientes personas:

- ☒ 1. ROLLER RECOILING
- ☐ 2. EXPERIMENTAL RIGOR
- ☐ 3. REASONABLE REASON
- ☐ 4. ROLLER RECOILING
- ☐ 5. ROLLER RECOILING
- ☐ 6. ROLLER RECOILING
- ☐ 7. ROLLER RECOILING
- ☐ 8. ROLLER RECOILING
- ☐ 9. ROLLER RECOILING
- ☐ 10. ROLLER RECOILING

RECEIVED

NOTARIA 38

REVISOR JURIDICO

Ca582912302

11585GAGPaAEBEPM

15-08-25

EL(LA) NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38)
DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.



EDUARDO DURAN GOMEZ

NOTARIA 38
REVISOR JURÍDICO
JOHN JAIRO CANTOR

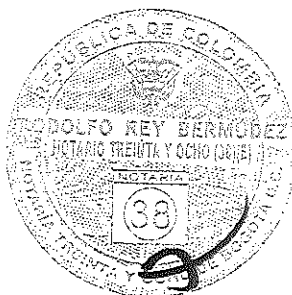
202512739/Angie Beltrán
Jurídico Jose Llano



Ca582927365

SEGUNDA (2) COPIA (FOTOCOPIA) DE LA ESCRITURA NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (587) DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL ARTICULO 41 DEL DECRETO 2148 DE 1983.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ, D.C., EL VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) EN SIETE (7) FOLIOS ÚTILES CON DESTINO A: INTERESADO



**RODOLFO REY BERMUDEZ
NOTARIO TREINTA Y OCHO ENCARGADO DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ D.C.**

Deisy Gómez.



Ca582927365

29-10-25

cadena. n/a.893935310

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO